

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Sorteos de amortización de cédulas de crédito local
con lotes, celebrados el 12 de marzo de 2002*

De conformidad con el Decreto de 26 de diciembre de 1963 y las Ordenanzas, se han celebrado el pasado día 12 los sorteos de amortización especial y ordinario de Cédulas de Crédito Local con lotes, según anuncio del 4 de febrero de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 11 de febrero de 2002.

En el sorteo especial se han adjudicado dieciocho premios de 601,01 euros (dos para cada una de las emisiones de cédulas con lotes de 1952, 1954, 1956, 1958, 1959, 1960, 1961-primera, 1961-segunda y 1962), y ciento sesenta y dos premios complementarios de 30,05 euros, cada uno.

El sorteo ordinario, con premios y a la par, afectó a las emisiones de Cédulas de Crédito Local con lotes de 1954, 1959, 1961-segunda y 1962.

La información detallada de los resultados de estos sorteos figura en las relaciones de cédulas amortizadas expuestas en el tablón de anuncios de este Banco y ha sido enviada al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Madrid, 25 de marzo de 2002.—El Director de Operaciones.—10.580.

INSTITUTO DANONE

9.ª convocatoria de becas, premios y ayuda

El «Instituto Danone», Asociación Científica, tiene entre sus objetivos principales fomentar la inves-

tigación científica y educativa en alimentación, nutrición y salud. Por ello, y con objeto de fomentar la formación en investigación científica y educativa en España, convoca:

1. Seis becas de 12.000 euros cada una para fomentar la formación en investigación científica de titulados superiores universitarios españoles que trabajen en España en los campos de la alimentación, la nutrición y la salud, en sus ámbitos de investigación básica, epidemiológica, clínica o tecnológica. La selección de candidatos a las becas se hará previo informe de las agencias y organismos oficiales de evaluación científica y/o por evaluadores externos de reconocido prestigio, que el Consejo Científico del «Instituto Danone» considere oportuno consultar.

2. Un premio dotado con 18.000 euros a la labor de un científico de nacionalidad española que resida en España y desarrolle o haya desarrollado su actividad en nuestro país en las áreas de la alimentación, nutrición y salud en sus aspectos básico, clínico o aplicado.

3. Una ayuda de 3.000 euros para diplomados universitarios españoles en ciencias de la salud, ámbitos afines o ingenieros técnicos relacionados con los alimentos y la alimentación.

4. Un premio de 2.100 euros a un trabajo de divulgación científica periodística en el ámbito de la alimentación, la nutrición y la salud, para trabajos aparecidos durante 2001 en cualquiera de los diferentes medios de comunicación de ámbito nacional, regional o local.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 31 de mayo de 2002 y el fallo se hará público antes del 31 de diciembre de 2002 y se notificará personalmente a los seleccionados.

Las bases y los impresos de la convocatoria las encontrarán en www.institutodanone.es Las solici-

tudes deberán enviarse a: «Instituto Danone», calle Buenos Aires 21, 08029 Barcelona.

Barcelona, 15 de marzo de 2002.—El Presidente del Instituto Danone, Profesor Doctor Manuel Serrano Ríos.—10.590.

SOGIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SGIC

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de Eurovalor-IBEX-35 C-3, FIM, que ante el vencimiento de su garantía el próximo 30 de abril de 2002, «Sogival, Sociedad Anónima», SGIC, y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en su calidad de sociedad gestora y depositario del fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía, estando la misma, en este caso, referenciada a una cesta de valores europeos.

Como consecuencia de este cambio en su política de inversiones se va a proceder a cambiar su denominación, que pasará a ser Eurovalor Fórmula 40, FIM.

Asimismo, se informa que la comisión de gestión será del 1,50 por 100 anual sobre el patrimonio administrado, siendo las comisiones de suscripción y reembolso, durante el período de garantía, del 4 por 100.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, se ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 25 de marzo de 2002.—El Director general, Alfonso Jordán Rosa.—10.975.